

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Meliá Hotels International S.A. celebrado el día 26 de marzo de 2013, ha adoptado, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Formular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión de Meliá Hotels International S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
2. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Aprobar el Informe Complementario al IAGC in re anterior sobre los aspectos contenidos en el art. 61 Bis de la Ley Mercado de Valores (LMV)
4. Aprobar el Informe Anual de Retribuciones de los Consejeros (IAR) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
5. Convocar la Junta General de Accionistas para los días 5 y 6 de junio de 2013, en primera y segunda convocatoria respectivamente, cuyo texto de convocatoria se enviará a esta Comisión en el momento de su publicación.

En Palma de Mallorca, a 27 de marzo de 2013
Meliá Hotels International, S.A.